

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL AVISO DE CONVOCATORIA DEL 7 MARZO DE 2023

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, informa sobre los documentos de interés del proyecto denominado, "IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO BOSQUES MÁRMOLES Y PANTÁGORAS DRMI- BMP, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS, SONSON, SAN FRANCISCO Y PUERTO TRIUNFO".

El 9 de marzo mediante correo electrónico y dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibió una observación por parte de la Fundación Natura. Así las cosas, a continuación, se muestra cual es la apreciación de la entidad frente a lo observado.

"Del numeral 2. Condiciones que deberán acreditar la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), dentro del plazo establecido en el cronograma. En el literal e.

1. Acreditación de la experiencia: **observación a la convocatoria.**

En las certificaciones que se tienen:

- ☐ Anexo 5.1. Exp Certificación Cornare - Natura Acuerdo 001-2018
- ☐ Anexo 5.2. Exp Certificación Cornare - Natura Convenio 331-2021
- ☐ Anexo 5.3. Exp Certificación Emgesa CEQ616
- ☐ Anexo 5.4. Exp Certificación No.004 SDA
- ☐ Anexo 5.5. Exp Certificación Convenio No.200-12-10-358-010 Corpoguavio

Las de Cornare 5.1 y 5.2 son, uno Acuerdo de Colaboración y el Otro Convenio, aplicaría el Convenio.

- El 5.3 de Emgesa es Contrato.
- El 5.4 de SDA es Convenio – Aplicaría
- El 5.5 de Corpoguavio es Convenio – Aplicaría

Se cuenta con varias actas de liquidación con EPM, ECOPETROL, etc.

Observación 1. Sería: **"Si Aplica el Acuerdo de Colaboración y/o Contrato, y/o el acta de liquidación de convenios, para efectos de Experiencia a la presente convocatoria?, y pedirles favor ajustar el numeral con Acuerdos y/o Contratos y/o Convenios"**.

Respuesta: Su observación es aceptada, en el sentido de acreditar la experiencia a través de convenios y/o acuerdos de colaboración y/o contratos, es de anotar que la manera de acreditar el requisito será con la certificación expedida por el contratante, conveniente o socio o la denominación que este tenga, o con la presentación del convenio y/o acuerdo de colaboración y/o contrato y su respectiva acta de liquidación (en la cual conste el objeto,

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

valor y actividades ejecutadas). Las respuestas a las observaciones, serán formalizadas a través de adenda 001-2023

Observación 2. Sería: *“en el mismo numeral, se interpreta que cada certificación debe tener experiencia relacionada en el Objeto y las Actividades en Restauración, Áreas Protegidas y Planes de Manejo. **Favor ajustar el aviso de convocatoria, que se pueda: Restauración y/o Áreas Protegidas y/o Planes de Manejo**”.*

Respuesta: Con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de oferentes, así como asegurar la idoneidad del ejecutor su observación es aceptada en los siguientes términos:

- e. *Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos cinco convenios y/o acuerdos de colaboración y/o contratos, cuyo objeto y actividades estén relacionadas con procesos de restauración y/o áreas protegidas y/o planes de manejo.*

Observación 3. Sería: *“Por favor aclarar para cada caso las horas, A partir de las 10:00 am; Antes de las 10:00 am; o hasta las 10:00 am?. Ya que solamente en las **observaciones informe de evaluación** el día 21 de marzo se encuentra **hasta las 5 pm**”*

Respuesta: Para cada uno de los hitos establecidos en el proceso de convocatoria se entenderá que el término “a las...” hace referencia al límite máximo es decir “hasta las...”, sin embargo, a continuación, se cita el cronograma con dicha claridad.

Cronograma proceso selección

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	Marzo 7 de 2023, a las 5:00 p.m.	Página web de Comare
Observaciones al aviso de convocatoria y demás documentos que hacen parte integral	Hasta el 9 de marzo de 2023, a las 2:00 p.m.	Correo decheverri@comare.gov.co
Respuesta observaciones (Publicación de adendas, si hay lugar a ellas	10 de marzo de 2023, hasta las 5:00 p.m.	Página web de Comare
Manifestación de interés y entrega de documentos solicitados.	13 de marzo de 2023, hasta las 10:00 a.m	Correo decheverri@comare.gov.co
Acta de cierre	13 de marzo de 2023, hasta las 12 m	Página web de la entidad
Informe de Verificación de la manifestación de interés y requisitos solicitados Y verificación de los criterios de selección objetiva en los casos que aplique	17 de marzo de 2023, hasta las 5:00 p.m.	Página web de la entidad
Observaciones informe de evaluación	21 de marzo de 2023, hasta las 5:00 p.m.	
Respuesta observaciones	23 de marzo de 2023, hasta las 5:00 p.m.	Página web de la entidad

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Legalización precontractual y contractual del convenio con la ESAL (En los eventos que aplique)	27 de marzo de 2023, hasta las 2:00 p.m.	Oficina jurídica y Secretaria General

Observación 4. "De la convocatoria, Criterio de Selección Objetiva..... en el literal a. mayor experiencia,

Observación 4. Sería: Solicitar por favor el ajuste al párrafo expedida por el Contratante y/o Socio, (por aquello de referirse a Contratante cuando es contrato y Socio cuando es Convenio).

1. Mayor experiencia"

Respuesta: Su observación, es aceptada se incluye la palabra socio, por lo tanto, el literal a del numeral 4, quedará de la siguiente forma:

- a. **Mayor experiencia.** Quien acredite la ejecución de contratos similares al objeto de la convocatoria superior a cinco años.

Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia de la certificación expedida por el contratante y/o socio o con la presentación del convenio y/o acuerdo de colaboración y/o contrato y su respectiva acta de liquidación (en la cual conste el objeto, valor y actividades ejecutadas).

Aterramente,

Oladier Ramírez Gómez

Secretario General

Cornare

Proyecto: David Echeverri López / Jefe Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos

Revisó: Abogada / Verónica Pérez Henao

